



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 4-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017.

En Aljaraque, el día VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Don Francisco Gómez Guillén, Doña María Inmaculada Camacho Macías, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez y Don Pedro Francisco Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General Doña Miriam Fernández Bardallo, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 17-01-17.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 6543/16**, promovidos por **J.O.P.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE PARTE DE VIVIENDA A LOCAL COMERCIAL.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 12369/16** de la entidad **G.A., C.B.** relativa a NAVE, ... construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 20-09-16 (Expediente núm. 6748/16).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 4-2

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

5.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

5.ÚNICO.- "SOLICITUD RENUNCIA PUESTO MERCADO CORRALES.-

ACEPTAR la renuncia formulada por R.M.R., en relación con el puesto núm. 12 del citado Mercado Municipal de Abastos, y declarar extinguida la concesión, con efecto desde la fecha de su escrito, conforme a lo previsto en el art. 24 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión y Funcionamiento de los Mercados de Abastos.

DECLARAR la vacante del puesto en cuestión, en orden a su inclusión en un próximo procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa del uso, gestión y explotación de puestos en los Mercados de Abastos de este municipio.

6.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 12,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 24 de enero de 2017.



LA SECRETARIA ACCTAL.,